

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2963/23

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que a continuación literalmente se transcribe:

“6. PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS.

El Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

“Existiendo suficiente consignación presupuestaria para ello, se considera conveniente que el primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Javier Zurita Artés desempeñe su cargo con dedicación exclusiva y pueda dedicar el suficiente número de horas a supervisar la gestión de los asuntos municipales y a atender las demandas o peticiones de los vecinos ya que Alhama de Almería es un pueblo que crece día a día y se estima necesario una mayor dedicación de sus representantes públicos,

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. *Establecer que con efectos del día 1 de octubre del presente año, el primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Javier Zurita Artés ejercerá su cargo en el régimen de dedicación exclusiva.*

Segundo. *Establecer a su favor las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, correspondientes a las doce mensualidades del año y dos extraordinarias correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darse de alta en el régimen general de la Seguridad Social debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con un montante anual salarial bruto de 29.000 €. No obstante, esta cantidad se actualizará anualmente con los mismos incrementos que se les aplique a los empleados públicos recogidos en las leyes de presupuestos generales del Estado.*

Tercero. *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”*

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Alhama de Almería, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.